



BASES LEGALES Promoción

“Multiplica la magia de Navidad” en Facebook

1.- OBJETO.

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, con establecimientos comerciales de gran implantación en toda España, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de hipermercados y supermercados que operan bajo distintos formatos y enseñas, organiza la presente promoción denominada **“Multiplica la magia de Navidad”** y cuya finalidad, entre otras, es premiar a los usuarios de Facebook que interactúen con EROSKI y su Estrella Solidaria en Facebook, todo ello de conformidad con los requisitos de participación y la mecánica de la presente promoción, que quedan recogidos a continuación.

2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN.

El ámbito geográfico de esta promoción es toda España.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción se iniciará el lunes 20 de noviembre de 2017 a las 10.00 horas y finalizará el miércoles 22 de noviembre de 2017 a las 10.00 horas.

4. REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en esta promoción a través de Facebook, el/la participante deberá seguir la mecánica de la misma que queda debidamente explicada a continuación.

El/la participante deberá tener una cuenta de usuario real en Facebook (al menos en el canal en el que participe), ser mayor de edad y residente en España.

El acceso a la página de EROSKI en Facebook (www.facebook.com/eroski) es gratuito.

La participación en la presente promoción será igualmente gratuita y conllevará la aceptación íntegra de las presentes bases por parte del/de la participante.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Quien cumpliendo los requisitos anteriores desee participar en la presente promoción deberá sujetarse a cuanto seguidamente se indica.



Para participar a través de Facebook, el/la usuario/a deberá acceder a la fanpage de EROSKI (www.facebook.com/eroski) y responder a través de un comentario al post publicado el lunes 20 de noviembre de 2017 a las 10.00 horas y que hará referencia a la presente promoción.

En su comentario el/la usuario/a deberá etiquetar a la persona con la que compartiría su Estrella Solidaria EROSKI y explicar brevemente por qué esa persona es tan especial para compartir juntos la estrella (momentos vividos, vínculos emocionales, recuerdos...). Para ello, es necesario que dicha persona tenga también perfil en Facebook. No serán válidas aquellas etiquetas que no generen un link al perfil de la persona que el/la participante compartiría su Estrella Solidaria EROSKI. Tampoco será válido etiquetar a esa persona en la imagen; solo será válido para participar etiquetarla en el comentario.

Las respuestas deberán constar en la publicación correspondiente, no en otras publicaciones u otros sitios de la fanpage. Sólo serán válidos los comentarios nuevos, no aquéllos que consten en conversaciones dentro del mismo hilo.

Igualmente sólo serán válidas las respuestas correctas recogidas antes del miércoles 22 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Un/a mismo/a participante solamente **podrá participar una vez.**

Los/las participantes solo podrán etiquetar a un/a usuario/a de Facebook en su comentario.

EROSKI se reserva el derecho a descalificar o eliminar a aquellos/as participantes que remitan mensajes que no tengan que ver directamente con el tema de la promoción, incluyan frases ofensivas, palabras malsonantes, inapropiadas, insultos, amenazas y, en definitiva, toda expresión que represente una falta de respeto contra la entidad organizadora, terceros, tanto personas físicas como jurídicas, o vaya en general contra la moral y el orden públicos.

6. PREMIOS.

Entre todas las personas que participen en esta promoción y cumplan con los requisitos exigidos en los apartados 4 y 5 anteriores, se sortearán 2 tarjetas regalo EROSKI de 50 €. cada una. Una tarjeta para la persona que ha etiquetado y otra para la persona etiquetada.

Esta tarjeta regalo podrá canjearse en cualquier Hipermercado EROSKI, Supermercados EROSKI/center y EROSKI/city y Gasolineras EROSKI. Quedan excluidas las tiendas online, Supermercados con enseña CAPRABO y varios supermercados con enseña EROSKI¹ de Baleares.

¹ Supermercados de Baleares que quedan excluidos:

- EROSKI/center Campos I (C/ NUÑO SANZ, S/N, Campos)
- EROSKI/center Cala Millor (C/SOL NAIXENT, S/N -CALA MILLOR-, Son Servera)
- EROSKI/center Felanitx (PLAZA ESPAÑA, 4, Felanitx)
- EROSKI/center Virgen de Monserrat (C/ VIRGEN DE MONSERRAT 24, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Santa Florentina (C/ SANTA FLORENTINA, 16, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Pau Piferrer (C/ PAU PIFERRER, 16-18, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Manacor II (CARRETERA DE PALMA A ARTA, KM 49,7, Manacor)
- EROSKI/center Gral. Ricardo Ortega (GENERAL RICARD ORTEGA 36, Palma de Mallorca)



Los premios se enviarán por correo al domicilio de los/as ganadores/as.

El premio no será objeto de cambio, alteración o canje a voluntad del/de la ganador/a ni total ni parcialmente.

7. ELECCIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.

El sorteo entre los participantes de Facebook se realizará el miércoles 22 de noviembre de 2017, una vez finalizado el plazo de participación.

EROSKI utilizará la aplicación de terceros (Easypromos) para realizar el registro de participantes.

De forma manual se descartarán aquellos/as participantes que no cumplan con las condiciones de participación descritas o que hayan participado más de una vez en esta plataforma, tomándose sólo la primera participación y eliminado el resto. La aplicación de Easypromos se conecta automáticamente a la plataforma online www.random.org para realizar el sorteo y funciona a través de un algoritmo que permite gestionar y resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar durante la realización del sorteo.

Se elegirán un/a ganador/a y un/a suplente entre los participantes.

Cada participante podrá llevarse sólo un premio en la presente promoción.

8. COMUNICACIÓN A LOS/LAS GANADORES/AS.

El nombre y apellidos del/la ganador/a y el/la suplente se publicarán el día 23 de noviembre de 2017 en la página web de EROSKI (www.eroski.es). Así se anunciará desde el perfil de Facebook, dando acceso a los resultados del sorteo. El/la ganador/a dispondrán de un plazo de 3 días naturales (a contar desde el siguiente a su publicación) para facilitar a través de mensaje privado en Facebook la siguiente información:

Nombre completo

DNI

Teléfono de contacto

Domicilio de entrega incluyendo el Código Postal

Si un/a ganador/a no se pone en contacto en los términos y plazos anteriormente indicados, no facilitara toda la información solicitada, ésta no fuera real o renunciase expresamente al premio, éste/a perderá su derecho a reclamar el premio y EROSKI procederá a contactar con el/la suplente elegido/a a fin de gestionar la entrega del premio. En caso de que tampoco cumpliera con lo anteriormente indicado, el sorteo quedará desierto.

9.- GENERALES.

9.1.- La participación en esta promoción implica la aceptación de sus Bases Legales



sin reservas y el criterio de EROSKI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

9.2.- En caso de que EROSKI detectara que los datos personales o cualquier otro dato facilitado por los/las ganadores/as no son ciertos, éste/ésta perderá su derecho a recibir el premio.

9.3.- El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

9.4.- Por el simple hecho de participar en esta promoción, el/la participante autoriza expresamente a EROSKI, S. COOP. a utilizar su nombre, apellidos e imagen, en su caso, en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (esencialmente, a efectos de que todos/todas los/las participantes sean conocedores de la identidad del/la ganador/a de la promoción) con fines publicitarios o de divulgación, incluida su web, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello. La negativa a lo anterior implicará la renuncia automática al premio.

9.5.- EROSKI se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurren causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

9.6.- EROSKI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

9.7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

EROSKI, S. COOP. en ningún caso almacenará, una vez concluida la presente promoción y entregados los premios, los datos personales facilitados por los/las participantes.

Los datos personales suministrados por los/las participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361.

EROSKI S. COOP. recaba los datos identificativos con la finalidad de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de identificar a los/las premiados/premiadas y proceder a la entrega de los premios.

Una vez conocidos los/las ganadores/ganadoras, publicitados sus datos en los términos anteriormente indicados y concluida la entrega, los datos serán debidamente suprimidos.

El Cliente/usuario/fan podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico socialmedia@eroski.es con asunto "Ref.: **Promoción "Multiplica la magia de Navidad"**"

9.8.- Bases disponibles en <https://www.eroski.es/estrella-solidaria-navidad>